



Factura: 001-002-000020814

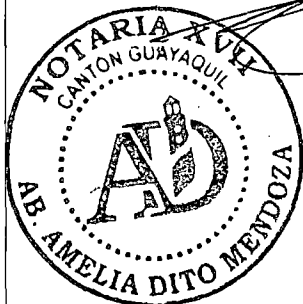


20170901017P00409



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P00409						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2017, (18:15)						
SANTES							
OTORGADO POR							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992662387001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MILTON HUGO MORALES PINCAY
A FAVOR DE							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
CIÓN							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
CIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
3 **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO**
4 **"EN LIQUIDACION".....**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.....**
6 **SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
8 provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 **hoy diez de febrero de dos mil diecisiete**, ante
10 mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA**
11 **TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN:**
12 comparece el señor **MILTON HUGO MORALES**
13 **PINCAY**, por los derechos que representa de la
14 compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO**
15 **"EN LIQUIDACION"**, en calidad de Gerente
16 General, **conforme la copia certificada del**
17 **nombramiento que se adjunta a la presente**,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado
20 en esta ciudad de Guayaquil. Capaz para
21 obligarse y contratar a quien de conocerla doy
22 fe por haberme exhibido su cédula de
23 ciudadanía y autorizándome de conformidad
24 con el artículo setenta y cinco de la Ley
25 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
26 Civiles, a la obtención de su información en el
27 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
28 de la Dirección del Registro Civil, Identificación y

1 Reactivación, a través del convenio suscrito con
2 esta Notaría, documento generado que se
3 agregará como habilitante. Bien instruida en el
4 objeto y resultados de la esta escritura pública
5 de Reactivación de la compañía **ELECTRIC**
6 **ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN LIQUIDACION"**, a la
7 que procede con amplia y entera libertad, para
8 su otorgamiento, me presenta la minuta del
9 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una por la cual conste la
12 Reactivación de la compañía **ELECTRIC**
13 **ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN LIQUIDACIÓN"** que
14 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y
16 celebrar la presente escritura pública de
17 Reactivación, el señor Milton Hugo Morales
18 Pincay quien interviene en su calidad de Gerente
19 General y representante legal de la compañía
20 **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN**
21 **LIQUIDACIÓN"**, actuando conforme a lo dispuesto
22 en la Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas, celebrada el veinticuatro de Enero
24 del dos mil diecisiete, cuya copia se incorpora
25 como documento habilitante; el compareciente
26 acredita su representación con la copia de su
27 nombramiento debidamente inscrito en el
28 Registro Mercantil del cantón Guayaquil y con la

1 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
2 expuestos, el señor Milton Hubo Morales Pincay
3 en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
4 representante legal de la compañía **ELECTRIC**
5 **ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN LIQUIDACION"**
6 debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas
8 celebrada el veinticuatro de Enero del dos mil
9 diecisiete, declara Reactivada la compañía.

10 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Milton
11 Hugo Morales Pincay, en su calidad de Gerente
12 General y representante legal de la compañía
13 **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN**
14 **LIQUIDACION"**, declara bajo juramento y
15 prevenciones de Ley, que a la presente fecha su
16 representada no es contratista de obra pública
17 alguna, ni mantiene contrato pendiente con el
18 Estado Ecuatoriano, ni ninguna de sus
19 Instituciones. **QUINTA:** Todos los accionistas son
20 de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como
21 documento habilitante a esta escritura, el Acta
22 de Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas de la compañía **ELECTRIC**
24 **ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN LIQUIDACION"**.
25 Agregue usted señora Notaria, las demás
26 cláusulas de estilo para la completa validez de
27 esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se
28 eleva a escritura pública, la misma que se



1 autorización que le otorga la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
compañía de fecha veinticuatro de Enero del
dos mil diecisiete, para que sean agregados a
escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- La
compañía ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO se
constituyó por Escritura Pública otorgada ante el
Notario Titular Décimo Sexto del cantón
9 Guayaquil Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el
10 veinticuatro de Marzo del año dos mil diez e
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, el seis de abril del año dos mil diez.
13 B).- La compañía ELECTRIC ASOCIADOS S.A.
14 ELECASO "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada
15 disuelta por la Superintendencia de Compañías,
16 Valores y Seguros mediante Resolución Número
17 SCV . INC . DNASD . SD . catorce . cero cero dos
18 nueve nueve seis cuatro (SCV.INC.DNASD.SD.
19 14.0029964) el trece de Noviembre del dos mil
20 catorce e inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del
22 dos mil catorce. C).- La Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
24 compañía ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO
25 "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada en esta
26 ciudad el veinticuatro de Enero del dos mil
27 diecisiete, resolvió por unanimidad de votos,
28 Reactivar la compañía. **TERCERA:**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO, EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Enero del 2017, en el local social de la compañía ubicado en Samanes 1, Mz. 141, Solar 2A, siendo las doce horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO S.A. EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Jose Domingo Calderón Loza propietario de 200 (doscientas) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, señor Carlos Nelson Cifuentes Vasquez propietario de 200 (doscientas) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, el señor Cristobal Rubén Espinoza Vargas propietario de 200 (doscientas) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y señor Milton Hugo Morales Pincay propietario de 200 (doscientas) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Milton Hugo Morales Pincay en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta la señora Abogada Marilú Solorzano Zambrano. Se deja constancia de que la Secretaria de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.



El Presidente manifiesta a la Junta que mediante Resolución No. SCV.INC. DNASD.SD.14.0029964 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró Disuelta a la compañía por la causal de inactividad.

El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para seguir operando normalmente, por lo que pide se pronuncien sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse para seguir operando. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas presentes que conforman la totalidad del capital pagado de la compañía: F).-Milton Hugo Morales Pincay Accionista - Presidente de la Junta; F).-José Domingo Calderón Loza -Accionista; F.-)Carlos Nelson Cifuentes Vasquez Accionista; F). Cristóbal Rubén Espinoza Vargas Accionista.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario, Guayaquil Enero 24 del 2017.


Marilú Solórzano Zambrano

Secretaria Ad Hoc de la Junta

Guayaquil, 6 de Abril del 2010

Señor.
MILTON HUGO MORALES PINCAY
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 24 de Marzo del 2010; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de Abril del 2010

Muy atentamente,

AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO** Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 6 de Abril del 2010

MILTON HUGO MORALES PINCAY
GERENTE GENERAL
CC # 090605602-3



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

NUMERO DE REPERTORIO: 17.246
FECHA DE REPERTORIO: 15/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:54



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Abril del dos mil diez queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO, a favor de **MILTON**
HUGO MORALES PINCAY, a foja 37.171, Registro Mercantil número
6.841.

ORDEN: 17246



S

REVISADO POR:

[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

04 MAY 2010

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales
al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en
22 fojas utiles
Guayaquil, 12/03/2010

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0029964

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
167579	EFINERGY S.A.	38	GUAYAQUIL	02/02/2009	17/02/2009	GUAYAQUIL
129161	EFISTOCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	09/08/2007	16/08/2007	GUAYAQUIL
99102	EFITRAVEL S.A.	1	PEDRO CARBO	23/07/1999	22/09/1999	GUAYAQUIL
118507	EFIVIP S.A.	30	GUAYAQUIL	04/02/2005	02/03/2005	GUAYAQUIL
75957	EFIRINSA S.A.	30	GUAYAQUIL	05/09/1996	10/10/1996	GUAYAQUIL
124887	EGIPTOINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	28/09/2006	18/10/2006	GUAYAQUIL
63038	EGLOBALSECURITY S.A.	16	GUAYAQUIL	09/09/2010	20/09/2010	GUAYAQUIL
136692	EGUSKINE S.A.	30	GUAYAQUIL	23/09/2009	15/12/2009	GUAYAQUIL
114939	EIKALUJA CIA. LTDA.	29	GUAYAQUIL	16/10/2003	16/01/2004	GUAYAQUIL
99501	EIKON S.A.	25	GUAYAQUIL	08/12/1999	20/12/1999	GUAYAQUIL
127656	EJEMXIG S.A.	25	GUAYAQUIL	12/06/2007	17/07/2007	GUAYAQUIL
82766	EJOLAR S.A.	21	GUAYAQUIL	07/08/1998	03/09/1998	GUAYAQUIL
116439	EL ANTICUARIO S.A. ELANTISA	30	GUAYAQUIL	14/07/2004	29/07/2004	GUAYAQUIL
125546	EL CORCEL NEGRO EL CORNE S.A.	36	GUAYAQUIL	17/11/2006	21/12/2006	GUAYAQUIL
4746	EL DRAGON SA	1	GUAYAQUIL	08/02/1968	05/04/1968	GUAYAQUIL
69160	EL MOLINO S.A. EMOLSA	7	GUAYAQUIL	04/10/1993	08/11/1993	GUAYAQUIL
140475	EL MUNDO DE LA REVOLUCION DEL RECICLAJE S.A. R.P.M.S.A.	29	GUAYAQUIL	22/06/2011	26/07/2011	GUAYAQUIL
104083	EL NEPLO S.A. NEPILOSA	21	GUAYAQUIL	13/03/2001	12/04/2001	GUAYAQUIL
127424	EL RECICLADOR RECARPLAS S.A.	39	GUAYAQUIL	08/03/2007	28/05/2007	GUAYAQUIL
5978	ELABORADORA BALSERA GERMANO ECUATORIANA CA EBAGEC	1	GUAYAQUIL	13/01/1976	03/02/1976	GUAYAQUIL
133210	ELADREP S.A.	30	GUAYAQUIL	25/09/2008	20/10/2008	GUAYAQUIL
122705	ELAMINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	21/03/2006	04/04/2006	GUAYAQUIL
108733	ELDIN S.A.	25	GUAYAQUIL	21/06/2002	12/07/2002	GUAYAQUIL
119519	ELDORASA (EL DORADO S.A.)	30	GUAYAQUIL	07/03/2005	31/05/2005	GUAYAQUIL
58320	ELECOMP S.A.	21	GUAYAQUIL	19/06/1990	20/07/1990	GUAYAQUIL
33973	ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO	16	GUAYAQUIL	24/03/2010	06/04/2010	GUAYAQUIL
28812	ELECTRICA MOLINA ELECMOL C. LTDA.	4	GUAYAQUIL	22/06/1994	23/08/1994	GUAYAQUIL
134526	ELECTRICEN S.A.	30	GUAYAQUIL	21/04/2009	07/05/2009	GUAYAQUIL
125158	ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC	38	GUAYAQUIL	09/11/2006	29/11/2006	GUAYAQUIL
106722	ELECTRO COMERCIAL ECUADOR ELECSAOM S.A.	16	GUAYAQUIL	17/05/2001	21/09/2001	GUAYAQUIL

15/12





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DITH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

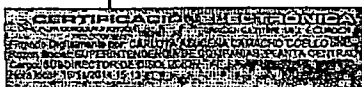
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/DLCS.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.284
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.264 a 131.266, Registro Mercantil número 5.935. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
EIKON S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
EIKALUJA CIA. LTDA.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC	PORQUE ES PERMISO PARA OPERAR
ELECTRICA MOLINA ELECMOL C. LTDA.	FECHA DE ESCRITURA 08/07/1994
ELABORADORA BALSERA GERMANO ECUATORIANA CA EBAGEC	CANTON DE LA NOTARIA ES QUITO

ORDEN: 61284



Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de

Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial

REVISADO por FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) de (son) (fueron)

al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en

fojas utiles

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

ABG. AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1061688



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: 12:52
18 JUN 2015

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992652387001
RAZON SOCIAL: ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORALES PINCAY MILTON HUGO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LINEAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES CUATRO Número: SOLAR 15
Manzana: 407 Referencia ubicación: FRENTE A FARMACIA YOJANI Teléfono Trabajo: 042217127 Celular: 092980228

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2010

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992662387001

RAZÓN SOCIAL:

ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 08/04/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MONTAJE INTEGRAL DE TRANSFORMADORES Y SUBESTACIONES

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LINEAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES CUATRO Número: SOLAR 15
Referencia: FRENTE A FARMACIA YOJANI Manzana: 407 Teléfono Trabajo: 042217127 Celular: 092980228



Zambrano Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en
----- folios útiles -----
Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2010

**ESPACIO
EN BLANCO**

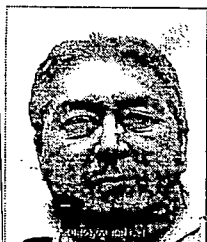
**ESPACIO
EN BLANCO**

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "NOTARIA XVII" at the top and "CANTON GUAYAQUIL" at the bottom. In the center is a stylized emblem featuring a large letter "A" with a crown on top. Below the emblem, the name "AMELIA DITO MENDOZA" is written in a curved path. The stamp is surrounded by a dotted border.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906056023

Nombres del ciudadano: MORALES PINCAY MILTON HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVAR SAN MARTIN MERCEDES DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: MORALES VICTOR

Nombres de la madre: PINCAY ESMERITA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: AMELIA PÓLCARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-007-83690



171-007-83690

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.10 12:01:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906056023

Nombre: MORALES PINCAY MILTON HUGO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2017

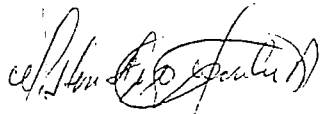
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

1 encuentra firmada por la Firma Ilegible Abogada
2 Marilú Solórzano Zambrano con Número de
3 Registro ocho mil noventa del Colegio de
4 Abogados del Guayas. Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se
6 observaron los preceptos legales que el caso
7 requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al
8 compareciente, aquel se ratifica en la
9 aceptación de su contenido y firma en unidad
10 de acto; se incorpora al protocolo de esta
11 Notaría la presente escritura de todo lo cual doy
12 fe.

13
14 **ELECTRIC ASOCIADOS S.A. ELECASO "EN LIQUIDACION"**
15 **RUC # 0992662387001**

16
17 
18 **MILTON HUGO MORALES PINCA**
19 **(En su calidad de Gerente General y Representante**
20 **Legal)**

21 **C.C. No. 0406056083 C.V. No. 197-0233**

22



28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

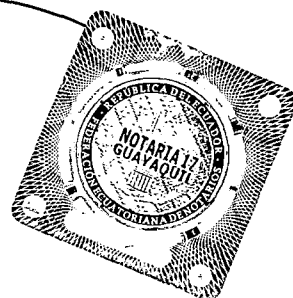
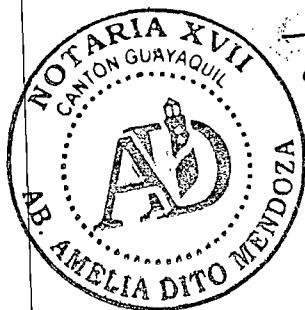
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
testimonio certificado de la escritura pública
No. 20170901017P00409 DE REACTIVACION DE COMPAÑIA,
que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, **diez de**
febrero de dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**